

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

GACETA MUNICIPAL SEMANAL

**DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO**



**H. Ayuntamiento
San Simón de Guerrero
2025 - 2027**

QUE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, PUBLICA ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O



Gobierno del
Estado de
México



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de San Simón de Guerrero, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;



- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Simón de Guerrero, México. (Ver ejemplo anexo)
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de San Simón de Guerrero, México, específicamente en las oficinas de Contraloría Interna Municipal o en la Oficialía de Partes, ubicadas en calle Riva Palacio no. 03, Colonia Centro,



Gobierno del
Estado de
México



del diecisiete al veintitrés de febrero de 2026, en horario de nueve a quince horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán el día veinticuatro de febrero de 2026, en sala de cabildo, en un horario de nueve a once horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de San Simón de Guerrero, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico,



por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidenta Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha 16 hasta el día 20 de febrero de 2026,

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

 <u>Karina Martínez Vargas</u> Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria	
 <u>Ana Lilia Maruri Plata</u> Secretario de la Comisión de Selección Municipal	 <u>Jenny Fernanda De Paz Mora</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal
 <u>Ana Karen Juárez Vargas</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal	 <u>Francisco Pérez Arellano</u> Integrante de la Comisión de Selección Municipal

REGISTRESE EN EL LIBRO DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA Y PUBLIQUESE EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASI LO ACORDARON Y PUBLICARON:

***LIC. YESSIKA SANTANA DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)***

***LIC. SAMUEL JUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)***

Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México

16 DE FEBRERO DEL 2026